

OBTENCIÓN CERTIFICADO DIGITAL

Personas Físicas y
Jurídicas

¿Qué es el Certificado Digital?

El certificado digital es un documento de identificación electrónica, para personas físicas y jurídicas.

¿Para qué sirve?

Con este documento se pueden hacer todos los trámites con las administraciones públicas, por vía telemática.

¿Tiene algún coste?

El certificado digital de persona jurídica cuesta 14 euros y tiene una validez de 2 años. El pago solo puede efectuarse en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

¿Quién lo emite?

Lo emite la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en su web.



¿Cómo conseguir el Certificado Digital de entidad?

1. Disponer de un certificado digital como persona física.

Éste es el que nos permite solicitar como persona física el certificado de Persona Jurídica como representante de la entidad. Se tendría que solicitar en la sede de la FNMT.

2. Entrar en la web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, e instalarnos el software requerido, si aún no lo tuviéramos.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo

Recordatorios imprescindibles:

- No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
- Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario.
- Es importante leer atentamente la Declaración de Prácticas de Certificación previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.

CERTIFICADO CIUDADANO



Solicitar certificado de ciudadano

¿Cómo puedo obtener el Certificado?



Existen 4 formas distintas para obtener su Certificado electrónico de Ciudadano como archivo descargable en su ordenador o dispositivo móvil:

1 Con vídeo identificación. [Obtener Certificado con Vídeo Identificación.](#)

2 Con acreditación presencial en una oficina. [Obtener Certificado Presencial.](#)

3 Utilizando su DNle. [Obtener Certificado con DNle.](#)

4 Utilizando su Dispositivo Móvil. [Obtener Certificado con Dispositivo Móvil.](#)

Obtener Certificado con Vídeo Identificación

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de Ciudadano, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

CONFIGURACIÓN PREVIA

Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.

SOLICITUD VÍA INTERNET

Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD

Una vez esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá escanear con su teléfono móvil el QR que aparece en pantalla. En un máximo de 2 días hábiles, su vídeo identificación será atendida y recibirá un correo de aviso aprobando o rechazando la misma.

NOTA: Este servicio tiene un coste de 2,99 euros + impuestos. El certificado no tiene coste.

DESCARGA

En caso de aprobarse su vídeo identificación y haciendo uso de su Código de Solicitud, podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Recuerde que, si va a utilizar su certificado de ciudadano para obtener de forma online un certificado de Representación deberá elegir la opción de acreditación presencial.

Obtener Certificado con acreditación presencial

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de Ciudadano, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

CONFIGURACIÓN PREVIA

Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.

SOLICITUD VÍA INTERNET

Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD

Para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad.

Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio LOCALIZADOR DE OFICINAS.

NOTA: Se puede solicitar en el Ayuntamiento de Pinto con cita previa.

DESCARGA

Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Obtener Certificado con DNle

Si dispone de su DNle válido y no revocado y dispone de lector de DNle, podrá obtener su Certificado de Ciudadano sin necesidad de desplazarse a una Oficina de Registro para acreditar su identidad.

CONFIGURACIÓN PREVIA

Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.

SOLICITUD CON CERTIFICADO

Asegúrese de tener un certificado válido con el que identificarse para solicitar su Certificado de Ciudadano. Al final de este proceso le enviaremos a su correo electrónico el Código de Solicitud que necesitará para poder descargarse el certificado.

DESCARGA

Aproximadamente 1 hora después de la solicitud y haciendo uso del código de solicitud que le hemos remitido a su cuenta de correo electrónico, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Si dispone de su DNle válido y no revocado y dispone de lector de DNle, podrá obtener su Certificado de Ciudadano sin necesidad de desplazarse a una Oficina de Registro para acreditar su identidad.

Obtener Certificado con Dispositivo Móvil

El proceso de obtención del Certificado software con Dispositivo Móvil (como archivo descargable) de Ciudadano, se divide en dos pasos que deben realizarse en el orden señalado, una vez descargada la app:

ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD

Asegúrese de tener un certificado válido con el que identificarse para solicitar su Certificado de Ciudadano. Al final de este proceso le enviaremos a su correo electrónico el Código de Solicitud que necesitará para poder descargarse el certificado.

DESCARGA

Aproximadamente 1 hora después de la solicitud y haciendo uso del código de solicitud que le hemos remitido a su cuenta de correo electrónico, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (RECOMENDADO).

Si dispone de su DNle válido y no revocado y dispone de lector de DNle, podrá obtener su Certificado de Ciudadano sin necesidad de desplazarse a una Oficina de Registro para acreditar su identidad.



Acreditar identidad

Documentación necesaria para acreditar tu identidad

Sólo podrán solicitar el certificado los/as mayores de 18 años o menores emancipados/as.

La persona solicitante del certificado deberá presentarse en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad para acreditar sus datos por el documento de identidad válido, vigente y en formato original o en su defecto, una fotocopia compulsada oficialmente.

Ciudadano/a de nacionalidad española

El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y El DNI, pasaporte o carné de conducir.

Ciudadano/a extranjero/a:

El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y Tarjeta Roja/Verde/Blanca de Identificación de Extranjeros/as donde consta el NIE junto con el pasaporte, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE junto con el pasaporte

Ciudadano/a de la Unión Europea:

El código de solicitud que le ha sido remitido a su cuenta de correo electrónico y Documento Nacional de Identificación de Extranjeros/as donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Certificado de Ciudadano/a de la Unión donde conste el NIE junto con Pasaporte o documento de identidad de país de origen, o Documento oficial de concesión del NIF/NIE, junto con el pasaporte o el documento de identidad del país de origen.



Descargar certificado

Para descargar el certificado debe usar el mismo ordenador y mismo/a usuario/a con el que realizó la Solicitud e introducir los datos requeridos exactamente tal y como los introdujo entonces.

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE PERSONA FÍSICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

Nº DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO

CÓDIGO DE SOLICITUD

He leído y acepto los [términos y condiciones de uso del certificado](#)

Recuerde que, en caso de haber llevado a cabo la solicitud del certificado con una tarjeta u otro dispositivo criptográfico, antes de realizar la descarga, debe asegurarse de que dicho dispositivo está listo para ser usado. En otro caso, la instalación del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

CERTIFICADO PERSONA JURÍDICA





[¿Qué tipo de ayuda debo presentar?](#)

Certificado Persona Jurídica

Representante Persona Jurídica

¿Quién puede solicitar este certificado?

Según la letra inicial del NIF de su entidad pueden solicitar este tipo de certificado:

Las sociedades que tengan como administrador único/solidario a otra sociedad.

A y B: Las sociedades anónimas y limitadas, si el representante de la sociedad es mancomunado, apoderado, socio único, presidente, consejero, consejero delegado solidario, administrador conjunto, liquidador, etc..., y tiene poderes específicos de representación que le permitan obtener este tipo de certificado.

C: Sociedades colectivas.

D: Sociedades comanditarias.

F: Sociedades cooperativas.

G: Asociaciones L.O. 1/2002, fundaciones, partido político, sindicato, asociación de consumidores y usuarios, organización empresarial, federación deportiva, otras asociaciones distintas de las anteriores con personalidad jurídica. Otras asociaciones.

J: Sociedades civiles.

N: Entidades extranjeras con personalidad jurídica, EO procedente EORI, In procedente IVA no establecidos, NR procedente no residentes 210, sociedades anónimas europeas, sociedades cooperativas europeas, corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.

Q: Organismos públicos.

R: Congregaciones e instituciones religiosas.

V: Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico, agrupación europea de interés económico, etc...



¿Cómo puedo obtener el certificado?

El proceso de obtención del certificado de representante de persona jurídica se divide en cuatro pasos, que deben realizarse en el orden señalado:

**1.CONFIGURACIÓN
PREVIA**

**2.SOLICITAR
CERTIFICADO**

**3.ACREDITAR
IDENTIDAD**

**4.DESCARGAR
CERTIFICADO**



Configuración previa

Antes de comenzar con el proceso de solicitud de su Certificado, deberá asegurarse de que su equipo tiene instalado el software necesario para la generación de claves. **CONFIGURADOR FNMT-RCM**
Por favor, lea y siga atentamente las siguientes instrucciones para evitar posibles errores durante el proceso de obtención de su certificado:

Recordatorios imprescindibles

No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.

Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y misma persona usuaria.

Es importante leer atentamente la Declaración de Prácticas de Certificación previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las que se prestan los servicios de certificación.

CONFIGURADOR FNMT-RCM La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre ha desarrollado esta aplicación para solicitar las claves necesarias en la obtención de un certificado digital. Puede ser ejecutada en cualquier navegador y sistema Operativo.

Una vez descargado e instalado el software no es necesario hacer nada, este se ejecutará cuando el navegador lo requiera. Área de Descarga de Configurador FNMT

Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

No se emitirá el certificado si el NIF de Entidad es provisional, debe ser definitivo.

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD

REPRESENTADA

CORREO ELECTRÓNICO

Confirme aquí su CORREO

ELECTRÓNICO

INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)

Acreditación de la identidad

Con el código de solicitud del paso anterior, deberá personarse en una oficina de acreditación para acreditar su identidad.

La operación de registro para este tipo de certificados solo se puede realizar en las oficinas de Correos, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la que ésta tenga suscrito un acuerdo para la emisión de estos certificados.

Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerlo personalmente, podrá ir una tercera persona en su nombre, pero se le exigirá la previa legitimación de su firma del contrato ante notario.

[Más información sobre la legitimación de firma ante notario](#)

NOTA: Cuando acredite su identidad en una oficina de acreditación de identidad tendrá inmediatamente disponible la descarga de su certificado por lo que le recomendamos descargarlo lo antes posible.

Acreditación de la identidad

Documentación necesaria:

Documentación a aportar para solicitar un certificado de Representación de Persona Jurídica
Documentación necesaria para acreditar la identidad del representante

Acreditación On Line Sólo para entidades con NIF A, B, C y D

La debe realizar el representante de la entidad, legal o voluntario, identificándose con su certificado electrónico y aportando la siguiente documentación:

Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo a los datos de constitución y personalidad jurídica de la sociedad.

Certificado electrónico (cotejable por CSV) reciente (15 días previos) del Registro Mercantil relativo al nombramiento del representante y vigencia de su cargo.

En caso de representación voluntaria, un poder notarial que contenga una cláusula especial para la obtención del certificado.
Consultar cláusula en documentación entidades con NIF A, B, C o D.

Acreditación presencial

Requiere la personación en las oficinas de acreditación de identidad para acreditar su identidad, podrá realizarla en:
Oficinas de Correos. No requiere cita previa. (Este procedimiento NO está previsto para certificados de persona física Ni de certificados de administrador único o solidario)
Delegaciones y Administraciones de la AEAT. Se requiere Cita previa.
Comision Nacional del Mercado de Valores. En las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores primero deberá entregar en su Registro la documentación necesaria y posteriormente el titular será citado telefónicamente para presentarse en la oficina y acreditar su personalidad.
Comunidad Foral de Navarra

Para su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio LOCALIZADOR DE OFICINAS de Acreditación de la FNMT.

IMPORTANTE

Como representante de la Persona Jurídica para la que solicita el registro del certificado electrónico solo puede utilizar este trámite (**Acreditación Online**) con un certificado electrónico de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) obtenido con acreditación presencial y además, no deben haber pasado más de 5 años desde que se realizó el registro en una oficina de Registro de la FNMT ni proceder de una renovación online. Este requisito se comprobará durante la revisión de la documentación y, si no lo cumple, el registro no se podrá realizar. Por favor, si no cumple este requisito absténgase de utilizar este trámite.

Descargar Certificado

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)

Descargar Términos y Condiciones

Descargar Certificado

Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

El **precio de este certificado es de 14 Euros**, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito. (Visa o MasterCard)

Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y podrá descargarla desde la aplicación de Facturas.



¡Muchas gracias!

Si necesitan más información:

E-mail

participa@ayto-pinto.es

Dirección

Edificio Miguel Ángel Blanco
Nicolas Fúster, 3 28320 Pinto